

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

4089 *Dirección General de Energía.- Anuncio de 2 de julio de 2010, por el que se hacen públicos los precios máximos de venta en Canarias, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo envasados.*

Mediante Resolución DGE nº 1373/2010, de 30 de junio, y en base a las Órdenes ITC/1858/2008, de 26 de junio, ITC/2707/2008, de 26 de septiembre, ITC/776/2009, de 30 de marzo e ITC/2608/2009, de 28 de septiembre, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Resolución de 7 de junio de 2010, de

la Dirección General de Política Energética y Minas y la Orden de 10 de abril de 1995 de la antigua Consejería de Industria y Comercio, la Dirección General de Energía, en el ejercicio de sus competencias, ha procedido a actualizar los costes máximos de comercialización de los gases licuados del petróleo, para envases de capacidad igual o superior a 8 kilogramos e inferior a 20 kilogramos, que serán 0,519535 euros/kg.

De acuerdo con estos costes de comercialización, los precios máximos de venta, antes de impuestos, de los GLP en envases de capacidad igual o superior a 8 kilogramos e inferior a 20 kilogramos serán 0,950392 euros/kg.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de julio de 2010.-
El Director General de Energía, Adrián Mendoza Grimón.